

1

Presentación

PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL 2014



capítulo 1

Presentación

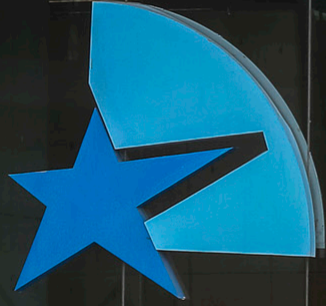
La labor de todos quienes entregan el servicio de defensa penal pública en el país tiene un alcance concreto, que es garantizar en particular el derecho a defensa de toda persona afectada por una imputación penal, pero también tiene varios otros efectos simbólicos, como materializar el debido proceso y otorgar validez a la acción de la justicia, erigiendo cada día un escudo protector que opera como un estándar mínimo para legitimar la persecución penal. Ese es el compromiso básico de todos quienes trabajan en esta institución.

A partir de esta consideración básica, la gestión de la Defensoría Penal Pública (DPP) durante 2014 se orientó a consolidar dos criterios centrales en el actuar cotidiano de los defensores públicos y sus equipos de apoyo: calidad y especialización.

Lo primero se reflejó en la obtención, durante el año, del Premio Anual de Excelencia Institucional, que reconoció a la institución -y, desde ahí, a cada una de las personas que dan vida a la DPP- como uno de los tres mejores servicios públicos del país durante el período. Un esfuerzo enorme, refrendado además por el cumplimiento

del cien por ciento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), respectivamente.

El segundo tiene que ver con la aprobación parlamentaria del proyecto de ley que permitió incorporar a la dotación de la Defensoría a los 83 profesionales que integran el equipo de defensa penal juvenil, uno de los cuatro modelos especializados que la institución ofrece a los grupos más vulnerables de la sociedad, sumando la defensa indígena, la defensa de migrantes y la defensa de personas condenadas privadas de libertad.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



Este equipo, en particular -integrado por 50 defensores, 22 asistentes sociales y 11 asistentes administrativas-, operaba desde antes de la vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente -en 2007-, bajo la modalidad de honorarios, aunque era el único -a nivel de las instituciones intervinientes- que se hizo cargo desde el principio del espíritu de especialización permanente recogido por esa norma legal. Se trataba, entonces, de un anhelo institucional relevante, que ya a inicios de 2015 pudo transformarse en ley.

Destacamos ambos logros en esta presentación, porque resumen el espíritu con que los funcionarios y funcionarias de la institución abordaron a las 342 mil 366 personas atendidas durante 2014 en todo el país. Y aunque la mayoría de las cifras recogidas

en esta memoria no presentan variaciones importantes respecto del año anterior, vale la pena llamar la atención sobre varias de ellas, pues reflejan el quehacer de la DPP y su aporte concreto a la justicia.

Primero, la incidencia específica de mujeres, jóvenes, indígenas y migrantes en el total de delitos no ha variado mayormente respecto de 2013 y años anteriores, como tampoco lo han hecho los delitos principales registrados: lesiones (19,7 por ciento), hurtos (13,6 por ciento), delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,7 por ciento) y delitos de la Ley de Tránsito (10,3 por ciento), los que en conjunto suman más del 55 por ciento de los delitos asociados a causas ingresadas durante el año.

De lo anterior se desprenden varias conclusiones relevantes,

tanto para el debate sobre políticas públicas como para la discusión pública propiamente tal: uno, los delitos de mayor connotación social mantienen una incidencia numérica y porcentual baja, lo que refuerza que la nuestra sigue siendo una sociedad básicamente segura, donde no predominan los delitos violentos.

Y dos, que el prejuicio en cuanto a que el aumento de ciertos delitos respondería al crecimiento de la población de migrantes residentes en Chile no tiene ningún sustento real. A mayor abundamiento, si bien las cifras oficiales indican que los extranjeros representan el 2,5 por ciento de la población total, la incidencia de éstos en el total de delitos ingresados es de sólo 1,6 por ciento.

La tercera conclusión surge de un dato que efectivamente crece,

según las cifras oficiales de la Defensoría: de las 347 mil 650 causas terminadas durante el año, 45 mil 129 correspondieron a imputados que terminaron como inocentes o no condenados, lo que representó el 13 por ciento del total de términos. Preocupantemente, 2 mil 462 de esos imputados estuvieron en prisión preventiva o internación provisoria, lo que sostiene la preocupación de la institución por el uso exagerado de una medida que, a todas luces, se usa más de lo necesario, apareciendo incluso como pena anticipada en muchos casos.

Y decimos pena anticipada para resaltar indirectamente otro principio -en este caso constitucional- que día a día invocan los defensores penales públicos en todos los tribunales del país, aunque probablemente sin que la sociedad termine aún por reconocer su relevante valor: la presunción de inocencia.

Se trata de un principio que empuja diariamente la labor de todos nuestros funcionarios, pues junto al derecho a defensa aparecen como dos pilares esenciales del estado de derecho y como contrapuntos básicos para el necesario equilibrio que toda persona requiere frente al enorme poder que representa la persecución estatal de los delitos.

Porque no se trata, como todavía creen algunos, de que el Estado defienda a delincuentes, sino de que todas las personas son depositarias de ciertos derechos y garantías que el Estado debe cautelar y proteger, de modo que la presencia de un defensor público en el tribunal garantiza que cualquier ciudadano que sea imputado podrá enfrentar un debido proceso, un juicio justo y, cuando corresponda, una condena acorde a la gravedad de los delitos que pueda haber cometido.



Con una dotación institucional de 619 funcionarios -a quienes se suman todos los prestadores licitados de defensa pública-, la Defensoría intervino en 10 mil 918 juicios y 945 mil audiencias efectivas realizadas durante el año, lo que ofrece una muestra del arduo trabajo que despliegan nuestros funcionarios en todo el país para hacer eficiente el escudo simbólico que representa el lema “sin defensa no hay justicia”.

Se mencionó al inicio el concepto de especialización, pues 2014 fue también un período que permitió consolidar y ampliar los mencionados modelos de defensa pública orientada a grupos vulnerables específicos de la población.

A la incorporación de la dotación de defensa penal juvenil -equipo que otorgó cobertura especializada al 77,3 por ciento de los 32

mil 784 adolescentes imputados durante el año-, se sumó la vigencia de la defensa penitenciaria en seis regiones del país, lo que permitió a estos abogados, con el apoyo de otros defensores en el resto de las regiones, atender 11 mil 20 requerimientos, vinculados a 8 mil 221 personas condenadas y privadas de libertad en todo el país.

Para el caso de la defensa especializada de imputados indígenas, el esfuerzo se centró en difundir directamente en las comunidades sus particularidades, lo que implicó la realización de 48 encuentros con comunidades y organizaciones de pueblos originarios y 45 entrevistas radiales sobre este modelo, que durante el año logró atender con criterios de especialización al 41,1 por ciento de las causas de este tipo ingresadas a la institución.

También fue un período de consolidación para el sistema mixto de prestación de defensa vigente en el país. En efecto, además de dos llamados de licitación para defensa pública general, se hizo un primer llamado para incorporar a 12 defensores especializados en primeras audiencias en ambas Defensorías Regionales Metropolitanas, ampliando así el exitoso piloto desarrollado el año anterior en la Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN).

Pero en el trabajo de la Defensoría hubo mucho más: recursos ante las Cortes, documentos de trabajo, libros de divulgación de jurisprudencia, dos ediciones de la revista institucional, diversas capacitaciones para los funcionarios, ampliación e integración de los mecanismos de control y evaluación de la



calidad de la defensa, trabajo de coordinación con otras instituciones, desarrollo de una nueva plataforma informática central, sistematización de las estadísticas institucionales, lanzamiento de las cuentas institucionales en distintas redes sociales... En fin, tareas muy diversas entre sí, pero todas orientadas a mejorar continuamente la prestación de nuestro servicio.

Sin embargo, cerramos esta breve introducción con dos hitos relevantes para resaltar el expectante momento presente de la institución: primero, durante 2014, la Defensoría Penal Pública de Chile asumió la Vice Coordinación General (vice presidencia) de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef), que agrupa a más de 10 mil defensores públicos del continente. Y segundo, también durante el año,

el Proyecto EUROsociAL II de la Unión Europea decidió apoyar decididamente el desarrollo de una estrategia que apuntará a la obtención de un nuevo estatus de autonomía constitucional para la Defensoría Penal Pública, asegurando así la independencia que caracteriza el actuar de sus defensores, al alero de una institución que crece y se consolida con mucha fuerza. 🦋